PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2025-0684

PARTES:	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.
	COLSERVICES E & V S A S NIT. 900632700-4 R/L Andrés Giovanny Escobar Clavijo C.C. 11.204.639.
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA TIQUETERAS, COMPARENDERAS Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.
VALOR:	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($29.646.827) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES
PRORROGA:	NUEVE (9) DIAS

Entre los suscritos **GILBERTO PEDRAZA VELÁSQUEZ,** mayor de edad, domiciliado y residente en Fusagasugá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.262.565 expedida en Bogotá, en calidad de Secretario de Gabinete y Buen Gobierno, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Administrativa No. 003 de enero 01 de 2024, según consta en el acta de posesión de la misma fecha, y delegado por el señor Alcalde Municipal mediante Decreto No. 085 de Septiembre 18 de 2024, "para celebrar contratos estatales en cualquiera de sus modalidades de selección, así como los contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad", de una parte, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO** y por la otra el señor **ANDRÉS GIOVANNY ESCOBAR CLAVIJO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 11.204.639 representante legal de **COLSERVICES E&V SAS NIT 900.632.700-4,**, quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN al contrato suministro No. 2025-0684, el cual se regirá por las cláusulas que posteriormente se estipulan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que con fecha diecisiete (17) de julio de 2025 se suscribió Contrato de SUMINISTRO No.2025- 0684 y acta de inicio con fecha del veintidós (22) de julio de 2025 con ANDRES GIOVANNY ESCOBAR CLAVIJO, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.204.639 representante legal de COLSERVICES E&V SAS NIT 900.632.700-4, el contrato No. SUMINISTRO No.2025-0684 tiene un período de ejecución de cinco (05) meses a partir del acta de inicio, para lo cual tiene una fecha de terminación del día veintiuno (21) de diciembre de 2025.

2) Se hace necesario dar continuidad al contrato No. 2025-0684, cuyo objeto ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA TIQUETERAS, COMPARENDERAS Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ."*** por un valor de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($29.646.827) MCTE Incluye IVA y demás impuestos de Ley.

3) se solicita dar continuidad al contrato, ya que es importante contar el suministro total de IPAT, tiqueteras de Zona ZET, siendo necesario prorrogar por nueve (09) días el contrato de SUMINISTRO No.2025-0684, el cual será ejecutado dentro del plazo prorrogado

4) Que el 18 de diciembre de 2025, el contratista solicito prórroga del contrato de suministro No. 2025-0684, debido a que, por circunstancias externas no imputables al contratista, relacionadas con la disponibilidad y suministro de los materiales, lo que ha impedido culminar la entrega total dentro del plazo contractual. En consecuencia, se hace necesario contar con un término adicional que permita finalizar los ajustes pendientes y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual. En atención a lo anterior, solicito respetuosamente que se conceda la prórroga del contrato hasta el día treinta (30) de diciembre de 2025, sin modificación del valor contractual

5) Que, en mérito de lo expuesto, las partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: **PRORROGAR y MODIFICAR** el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2025-0684 cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA TIQUETERAS, COMPARENDERAS Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ",* conforme la parte motiva de este documento.

CLÁUSULA SEGUNDA: **PRORROGAR** el plazo de ejecución de contrato No. 2025-0684 por nueve (09) días, estableciéndose como nueva fecha de terminación el 30 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA TERCERA: **GARANTÍA UNICA**: El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de la garantía única, con sus respectivos amparos, modificándola con respecto a la Prórroga y Modificación No. 1, aquí contenida, realizando el correspondiente cargue en la plataforma SECOP II.

CLAUSULA CUARTA: VALIDEZ DEL CONTRATO PRINCIPAL: Todas las demás cláusulas y condiciones al contrato de suministro No. 2025-0684, a que se ha hecho referencia, permanecerán inalterables y conservarán toda su vigencia y efecto.

CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prórroga y modificación se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOPII.

Elaboró: Johanna Molano – Profesional Universitario